CONTRATO N° 30/2020

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada Esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz,** con Cedula de Identidad Nº 1.504.599 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Empresa RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC 3.454.847-5** domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.847** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Refacciones Varias de un Pabellón en la Escuela Básica Nº 2277 San Francisco CD Nº 26/20", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Refacciones Varias de un Pabellón en la Escuela Básica Nº 2277 San Francisco

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/2020, convocado por La Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, según resolución N° 282/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 312/2020 y avalado para la suscripción del contrato por Dictamen Asesoría Jurídica Nº 35/2020.

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ
Secretaría

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Moneda del contrato: *guaraní.*

Condiciones de pago: *sin anticipo, el pago se realizará por certificaciones de avance de obra.*

Plazo de pago: *3 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.*

Documentos requeridos: *Factura Crédito, Recibo de Dinero, Certificados, Declaración Jurada de IVA y/o Cumplimiento Tributario, Acta de Inicio de Obra, Acta de Avance de Obra, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva.*

1	2	3	4	5	6	7
Item No	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	72141510-001	DESMONTE DE ABERTURAS	Unidad	4	55.000	220.000
2	72102208-999	DESMONTE DE INSTALACION ELECTRICA EXISTENTE	Unidad Medida Global	1	720.000	720.000
3	72102208-999	BALANCINES	Metros cuadrados	22	270.000	5.940.000
4	72131601-012	PINTURA DE PIZARRONES	Unidad	3	1.050.000	3.150.000
5	72131601-010	PUERTAS TABLERO C/ MARCO DE MADERA Y HERRAJES	Unidad	4	1.450.000	5.800.000
6	72131601-012	PINTURA DE PARED AL LATEX	Metros cuadrados	620	22.500	13.950.000
7	72131601-012	PINTURA DE TECHO	Metros cuadrados	220	23.500	5.170.000
8	72131601-012	PINTURA DE BALANCINES	Metros cuadrados	22	26.000	572.000
9	72131601-012	PINTURA DE PUERTAS AL BARNIZ	Metros cuadrados	8	26.000	208.000
10	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	70	45.000	3.150.000

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Ing. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Av. Brasilio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez
Telf. 0542 222252/Fax 0542 222425
Correo: municipalidadsyc@gmail.com

11	72131601-009	CARPETA	Metros cuadrados	207	29.900	6.189.300
12	72131601-009	COLOCACION DE PISO	Metros cuadrados	207	67.700	14.013.900
13	72101607-005	ZOCALOS	Metro lineal	155	21.700	3.363.500
14	72101601-002	REFACCION DE TECHOS	Metros cuadrados	20	193.000	3.860.000
15	72131601-001	Instalación eléctrica del tablero TS10 de 10 AG.	Unidad	3	81.400	244.200
16	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	3	81.400	244.200
17	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	6	81.400	488.400
18	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	6	88.000	528.000
19	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	3	88.000	264.000
20	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	6	88.000	528.000
21	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	9	91.300	821.700
22	72131601-001	Instalacion de Artefactos eléctricos: fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	3	169.000	507.000
23	72131601-001	Instalacion de Artefactos eléctricos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	9	136.200	1.225.800
24	72131601-001	Instalacion de Artefactos eléctricos fluorescentes de 1 x 40 W en galería	Unidad	6	88.000	528.000
25	72131601-001	Instalacion de Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	168.700	168.700
26	72131601-001	Instalacion de Ventilador de techo de 56 "	Unidad	6	398.000	2.388.000
27	72102602-004	COLOCACION DE VIDRIOS	Metros cuadrados	19	112.700	2.141.300
28	72101703-002	GUARDA OBRA	Metro lineal	56	48.500	2.716.000
29	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
Precio Total						**80.100.000**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *Banco Interfisa Cuenta Nº 5006735*

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Guillermo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio de obras.

El plazo de Recepción Provisoria es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio de obras.

El Plazo de Recepción Definitiva es de 30 (Treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la Municipalidad y/o Por los días de lluvias caídas, cuando están afecten la ejecución de los servicios, circunstancia que deberán constar en el libro de obras.

La obra será ejecutada en la Esc. Bas. Nº 2277 San Francisco ubicado en la Compañía Correa Rugua- rojas Rugua.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f) Ley N° 2051/03)

El monto del anticipo: No se realizará un pago de anticipo.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva según informe del fiscal de obra de la Municipalidad.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El tipo de Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato que deberá presentar el oferente adjudicado podrá optar por uno de los tipos garantía que a continuación se detalla:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

El contratista deberá presentar una póliza de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 10 (diez) por ciento del monto total adjudicado dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y tendrá una vigencia de 30 días posteriores a la fecha de fenecimiento del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

Interventor Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Refacciones Varias de un Pabellón en la Escuela Básica Nº 2277 San Francisco

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaría General

.....
Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendencia

.....
Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

RC Construcciones
RUC: 3454847-5
.....
Oscar Raúl Cañete Delgado
RC Contracciones y Servicios.